



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

### INFORME DE SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2026

**ABRIL 29 DE 2026**

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



20-IF-007  
V1



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CRITERIOS.....	3
4. RESULTADOS .....	4
4.1. Verificación del cumplimiento normativo. ....	4
4.2. Comportamiento de gastos referentes a la administración de personal y la administración del servicio analizados para el primer trimestre de 2026 vs el cuarto trimestre de 2025.....	6
4.3. Gastos que presentaron incremento. ....	9
4.3.1. Servicios de aseo.....	9
4.3.2. Combustible automotor .....	9
4.3.3. Servicio de vigilancia.....	10
4.3.4. Nómina .....	11
5. RECOMENDACIONES .....	12
6. FIRMAS .....	12

## 1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público adoptadas por la Secretaría de Educación del Distrito para el I trimestre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, a través del seguimiento a la ejecución de los gastos representativos de la entidad y la revisión a la implementación de controles para asegurar la eficiencia en la ejecución de los rubros susceptibles de racionalizar contenidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.

## 2. ALCANCE

El seguimiento consideró comparativamente la ejecución de los gastos representativos de la entidad referentes a la administración del personal y la administración del servicio, haciendo énfasis en la ejecución de los gastos contenidos en el Decreto 062 de 2024, que son aquellos que conforme a la normatividad deben racionalizarse. El informe cubre las dependencias del nivel central encargadas de ejecutar dichos rubros durante el I trimestre de 2026 frente a lo ejecutado en el mismo periodo de 2025. Adicionalmente se verifica la adopción de medidas de austeridad contenidas en la normatividad vigente.

## 3. CRITERIOS

- *Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario No 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”*
- *Decreto Nacional 1737 de 21 de agosto de 1998 – “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*
- *Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*
- *Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 “Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital” Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.*
- *Circular Conjunta 004 de 7 de julio de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda “Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”.*
- *Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*
- *Decreto 1042 de 1978 “Por el cual se establecen disposiciones en materia de empleo público”*
- *Decreto 311 de 2022 “Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones”*

#### 4. RESULTADOS

Una vez realizado el análisis y verificación de la información remitida por las diferentes dependencias encargadas de ejecutar gastos representativos referentes a la administración del servicio y administración del personal, así como los susceptibles de racionalización contenidos en el Decreto 062 de 2024, se presentan los siguientes resultados:

##### 4.1. Verificación del cumplimiento normativo.

El Decreto 062 de 2024, estableció disposiciones generales tendientes a asegurar la implementación de medidas de austeridad en las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, estas medidas abarcan:

- Condiciones para la modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.
- Reducción del gasto en administración de servicios.
- Indicador de Austeridad y publicación de información.
- Medidas específicas de eficiencia en el gasto público distrital.

Realizada la verificación del cumplimiento a lo referenciado para el primer trimestre de 2026, se encontró que:

- La entidad no ha realizado modificaciones en la estructura administrativa ni en la planta de personal desde el año 2022, por lo que no se han generado gastos relacionados desde esa fecha. Así las cosas, de acuerdo con la información remitida por la Oficina de Personal mediante correo electrónico del 29 de abril de 2026, la planta de personal provista actualmente corresponde a la aprobada mediante Decreto 311 de 2022, existiendo un total de 3.036 cargos.

Respecto al gasto para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidenció que, durante el primer trimestre de 2026, aumentó en un 45% el valor pagado por concepto de órdenes de pago con concepto de prestación de servicios frente a lo girado en el mismo trimestre del año 2025, conforme se detalla a continuación.:

**Tabla No. 1.** Comportamiento pagos contratos de prestación de servicios I Trimestre 2026 – 2025.

Servicios profesionales y apoyo a la gestión I Trimestre		
Pagos realizados 2026	Pagos realizados 2025	Diferencia
\$29.144.552.822	\$20.160.786.390	\$8.983.766.432

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratos mediante radicado No. I-2026-41277.

Adicionalmente, se observó una disminución en la cantidad de órdenes de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritas durante el primer trimestre del presente año en comparación con el mismo periodo de 2025, así como, del total de órdenes suscritas durante el año 2026, entendiéndose que esta situación obedece a la entrada en vigor de la Ley de Garantías

2026, establecida en la Ley 996 de 2005, lo cual permitió dar cumplimiento de las políticas de austeridad que debe adoptar la entidad, especialmente lo concerniente al artículo 6 de Decreto 062 de 2024 que señala la obligación de generar un ahorro año a año del 10% frente al año anterior, por concepto de prestación de servicios profesionales respecto al valor total de los contratos se generó un ahorro del 93%.

**Tabla No. 2.** Comportamiento suscripción de contratos de prestación de servicios I Trimestre 2026 – 2025.

<b>Contratos suscritos Servicios profesionales y apoyo a la gestión I trimestre años 2025 y 2026</b>			
<b>2025</b>		<b>2026</b>	
<b>Total, contratos suscritos</b>	<b>Valor total contratos suscritos</b>	<b>Total, contratos suscritos</b>	<b>Valor total contratos suscritos</b>
1879	\$93.504.186.255	96	\$6.473.262.730

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por Oficina de Contratación mediante radicado No. I-2026-41277

Adicionalmente respecto a los gastos derivados de la administración de personal, se pudo evidenciar mediante comunicación de la Oficina de Contratos, que para el primer trimestre de 2026 la entidad, tiene vigente un (1) contrato para la prestación de servicios altamente calificado, cuyo valor total este no excede del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, por lo que se da cumplimiento a la normatividad vigente.

- b) La entidad ha adoptado la política de no renovar ni adquirir nuevos teléfonos celulares, planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel. Además, ha procedido a dismantelar los planes y servicios previamente contratados, así mismo se han hecho excepciones únicamente para aquellos dispositivos y servicios necesarios para la atención al ciudadano especialmente en Instituciones Educativas, asegurando que estas asignaciones no sean permanentes.
- c) La entidad remitió oportunamente el Plan de Austeridad del Gasto 2025 -2027, mediante oficio S-2025-53750 de fecha 14 de febrero de 2025, plan que se encuentra vigente y que en atención al lineamiento de la Circular Externa SDH-000002 de 2025 detalla los gastos elegibles de la entidad a saber:
  - ✓ Telefonía.
  - ✓ Fotocopiado, multicopiado e impresión.
  - ✓ Cajas menores.
  - ✓ Suscripciones, avisos y prensa.
  - ✓ Servicios públicos.

En concordancia, para el primer trimestre de 2026 se evidencia que los rubros telefonía, fotocopiado, suscripciones avisos, prensa y servicios públicos presentan disminución

frente a los valores girados en el mismo periodo del año 2025, situación que se alinea con lo dispuesto en el Plan de Austeridad del Gasto de la Entidad.

Adicionalmente, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, se ha venido realizando la publicación de informes relacionados con el gasto y la gestión de las medidas de austeridad implementadas, que difieren de los elaborados por la Oficina de Control Interno; dichos informes se encuentran en datos abiertos y disponibles para consulta en el siguiente enlace: [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales/plan-de-austeridad](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-sectoriales-institucionales/plan-de-austeridad), en atención a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 <sup>1</sup>. No obstante, lo anterior, a la fecha no se evidencia publicación del informe correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

- d) En relación con las medidas específicas para garantizar la eficiencia en el gasto, conforme a lo establecido en el Decreto 062 de 2024, se evidenció que durante el primer trimestre de 2026, se han implementado mecanismos de control orientados a la optimización de los recursos como el uso de instrumentos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios (AMP), particularmente en la contratación del servicio de transporte terrestre requerido para el cumplimiento de funciones por parte de determinados servidores de la entidad, que mediante la colocación de órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, permitió tener agilidad, transparencia, reducción de tiempos de contratación y mejores condiciones técnicas y económicas.

Actualmente, se cuenta con la orden de Compra No. 151547 suscrita con la empresa Transportes CSC, con la cual durante el primer trimestre se prestaron un total de 609 servicios programados para el transporte para la movilización de los colaboradores de la entidad, a fin de cumplir con las actividades de carácter misional y de apoyo que se adelantan por cada dependencia y que requieren de presencialidad

Adicionalmente, en referencia a las medidas de control, se evidencia ausencia de soportes previos para el uso de la figura "horas extras" como se estableció en la observación 2091 (Consecutivo ISOLUCION) a cargo de la Subsecretaria de Gestión Institucional fruto del seguimiento anterior.

#### **4.2. Comportamiento de gastos referentes a la administración de personal y la administración del servicio analizados para el primer trimestre de 2026 vs el cuarto trimestre de 2025.**

A continuación, se muestra el comportamiento de 12 rubros del gasto, los cuales representan una muestra significativa del comportamiento general. Estos gastos fueron analizados utilizando valores nominales dando comparación con los valores del mismo trimestre del año anterior, estos reflejan el precio o cantidad en términos corrientes, sin ajustes por concepto de inflación.

---

<sup>1</sup> En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

**Tabla No. 4.** Valores pagados rubros seleccionados IV trimestre 2024 - vs IV Trimestre 2025.

I Trimestre 2025 vs 2026			
Rubro	Valor pagado 2026	Valor pagado 2024	Variación
<b>Total general rubros seleccionados</b>	<b>\$ 152.967.449.731</b>	<b>\$ 124.276.444.596</b>	<b>\$ 28.691.005.135</b>
Servicio de Vigilancia	\$ 57.231.566.196	\$ 45.905.782.462	\$ 11.325.783.734
Servicio de Aseo	\$ 41.562.938.472	\$ 37.845.984.886	\$ 3.716.953.586
Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	\$ 29.144.552.822	\$ 20.160.786.390	\$ 8.983.766.432
Nómina Personal Administrativo	\$ 18.947.670.207	\$ 17.068.508.096	\$ 1.879.162.111
Servicios públicos de inversión	\$ 5.699.688.534	\$ 2.782.315.675	\$ 2.917.372.859
Servicios públicos de funcionamiento	\$ 275.104.854	\$ 308.707.934	-\$ 33.603.080
Servicio de transporte contratado	\$ 42.262.602	\$ 105.151.486	-\$ 62.888.884
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional *	\$ 47.965.700	\$ 74.271.992	-\$ 26.306.292
Combustible automotor	\$ 11.886.344	\$ 17.492.790	-\$ 5.606.446
Suscripciones y avisos de prensa	\$ 1.534.000	\$ 3.181.642	-\$ 1.647.642
Servicio de Fotocopiado	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	\$ 2.280.000	\$ 4.261.243	-\$ 1.981.243

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por dependencias.

Como se evidencia, el aumento del total de gastos seleccionados respecto al primer trimestre de la vigencia anterior equivale a 23%, equivalente a más de veintiocho mil seiscientos noventa y un mil millones de pesos.

**Tabla No. 5.** Comportamiento gastos seleccionados I Trimestre 2026 - 2025

Rubros seleccionados	Variación
Servicios públicos de inversión	▶ 105%
Pagos por Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	▶ 45%
Servicio de Vigilancia	▶ 25%
Nómina Personal Administrativo	▶ 11%
Servicio de Aseo	▶ 10%
Servicio de Fotocopiado	▶ 0%
Servicios públicos de funcionamiento	▶ -11%
Combustible automotor	▶ -32%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional	▶ -35%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	▶ -46%
Suscripciones y avisos de prensa	▶ -52%
Servicio de transporte contratado	▶ -60%
<b>Total</b>	<b>▶ -3%</b>

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por dependencias.

Respecto a las variaciones de cada uno de los rubros seleccionados, se observó que los rubros que presentaron mayores giros respecto al mismo trimestre del año anterior fueron: servicios públicos de inversión, los pagos por concepto de órdenes de prestación de servicios y servicio de

vigilancia. En menor medida se observa que el pago de nómina aumentó 11% y servicio de aseo cuyo incremento corresponde al 10%.

El comportamiento analizado refiere alineación a las políticas de austeridad del gasto en siete cuya variación tiende a disminuir en los recursos girados respecto al año anterior, como se observa en la tabla anterior.

Ahora bien, el Decreto 062 de 2024 contempla algunos gastos referentes a la administración del personal y otros relacionados con la administración del servicio que deben racionalizarse imperativamente con el objetivo de garantizar la priorización del gasto social y generar ahorros que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos asignados a la entidad, el comportamiento de los gastos mencionados se detalla a continuación:

**Tabla No. 6.** Comportamiento gastos contenidos en el Decreto 062 de 2024, I Trimestre 2025-2026

	I Trimestre 2025	I Trimestre 2026	Comportamiento	%
<b>Administración de personal</b>				
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 20.160.786.390	\$ 29.144.552.822	\$ 8.983.766.432	●
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 24.444.999	\$ 28.528.626	\$ 4.083.627	●
Viáticos y gastos de viaje	\$ 1.769.922	\$ -	-\$ 1.769.922	●
Compensación por vacaciones	\$ 164.944.477	\$ 105.547.284	\$ -	●
Eventos y conmemoraciones	\$ 661.736.814	\$ 221.122.072	-\$ 440.614.742	●
<b>Administración de servicios</b>				
Telefonía	\$ 78.533.235	\$ 50.245.700	-\$ 28.287.535	●
Transporte contratado	\$ 105.151.486	\$ 42.262.602	-\$ 62.888.884	●
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ -	\$ -	\$ -	●
Publicidad y prensa	\$ 3.181.642	\$ 1.534.000	-\$ 1.647.642	●
Servicios públicos	\$ 3.091.023.609	\$ 5.974.793.388	\$ 2.883.769.779	●

Elaboración: OCI

Fuente: Información suministrada por dependencias.

De acuerdo con lo ilustrado en tabla, se observó un aumento en el pago por concepto de contratos de prestación de servicios por valor total de \$ 8.983.766.432, . así mismo, se evidenció un aumento en los valores pagados por concepto de horas extras por valor de cuatro millones ochenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos \$4.083.627, que de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Nómina mediante radicado I-2026-46920, esta alineado con el incremento salarial legal aplicado para el 2026 y al reconocimiento del retroactivo del mes de enero.

Otro rubro que se destaca es el de servicios públicos con un incremento del 93% respecto del mismo periodo del año anterior, correspondientes al I servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en su conjunto, dado que el valor del servicio para el precitado trimestre contó con la inclusión de más cuentas con saldo a pagar; en razón a que el anticipo hecho en diciembre del 2025 fue menor, incremento dado por los servicios dados a nivel institucional.

### 4.3. Gastos que presentaron incremento.

Los gastos que se detallan a continuación presentaron incremento frente al mismo trimestre de la vigencia 2025.

#### 4.3.1. Servicios de aseo.

Se presentó una variación del 9.8% en el gasto referente al servicio de aseo, que, equivale a \$3.716.953.586, y de los cuales se ilustra la tendencia correspondiente al primer trimestre de 2026:

**Gráfica No. 1 – Pagos por concepto de servicio de Aseo I Trimestre 2025-2026.**



Elaboración: DSA,  
Fuente: Apoteosys.

Si bien se evidenció un aumento en el gasto para la vigencia, se observa aplicabilidad normativa toda vez que el servicio fue contratado mediante 10 órdenes de compra, adicionalmente se cuentan con una interventoría que realiza el seguimiento y control a las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios - 008-2025 de Colombia Compra Eficiente en donde los supervisores hacen seguimiento a la herramienta de control del inventario en cada una de las sedes, donde evidencian los insumos que son requeridos para labores de aseo.

#### 4.3.2. Combustible automotor

Los valores girados por concepto de combustible automotor presentaron una reducción del 32.1%, es decir, \$5.606.446 (cinco millones seiscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) respecto al valor girado en el primer trimestre de 2025. Comportamiento que obedece a disminución en consumo de combustible, directamente relacionada con disminución en la cantidad de kilómetros requeridos, conforme se detalla a continuación:

**Gráfica No.2** – Variación en los pagos realizados por concepto de combustible automotor propio 2024-2025.



Elaboración: DSA,  
Fuente: Apoteosys.

- En el mes de febrero 2026 se presentó una disminución del 51% en el valor pagado por combustible, en comparación con el mismo periodo de 2025. Esto guarda estricta relación con el uso de los vehículos, el cual se ve reflejado en la cantidad de kilómetros recorridos en cada periodo de cada anualidad; en tal sentido para el 2025 se recorrieron 18.879 Km y para el 2026 se recorrieron 12.721, representando una variación del 48%.
- En el mes de marzo 2026 se presentó una disminución del 6% en el valor pagado por combustible, en comparación con el mismo periodo de 2025. Esto guarda estricta relación con el uso de los vehículos, el cual se ve reflejado en la cantidad de kilómetros recorridos en cada periodo de cada anualidad; en tal sentido para el 2025 se recorrieron 13.539 Km y para el 2026 se recorrieron 12.727, representando una variación del 5,7%.

#### 4.3.3. Servicio de vigilancia.

El valor pagado por el servicio de vigilancia durante el primer trimestre de 2025 incrementó en 24.7% con respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2025, siendo un factor de incremento los servicios de vigilancia humana regulados por la Circular Externa No. 2024130000445 de 2024 y la Resolución N.º 20251000059517CS DE 08-08-2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde establecen los valores de cada uno de los 5 tipos de servicios de vigilancia de los que hace uso la Secretaría de Educación del Distrito. Con base en dicha normatividad, se realizó un reajuste de servicio hasta el 14 de julio del 9,24% y a partir del 15 de julio y hasta el 25 de diciembre de 2025 del 9,53%, así como el 9,77% hasta el 30 de junio del 2026.

Es importante mencionar que las cantidades de servicios de vigilancia aprobados varían en función de las características físicas de la sede IED, las necesidades expresadas por los rectores y por los programas académicos que hacen que aumente la presencia de la comunidad educativa. Así mismo, con este criterio técnico se inició una revisión de los estudios de seguridad de otras sedes educativas, de manera que todo servicio que requiera ser aprobado deberá ser tomado de las sedes donde se hayan realizado mejoramiento en sus sistemas electrónicos de seguridad y que

de acuerdo con el diagnóstico se identifiquen servicios de los que se puedan prescindir para reubicar en las sedes donde se requieran.

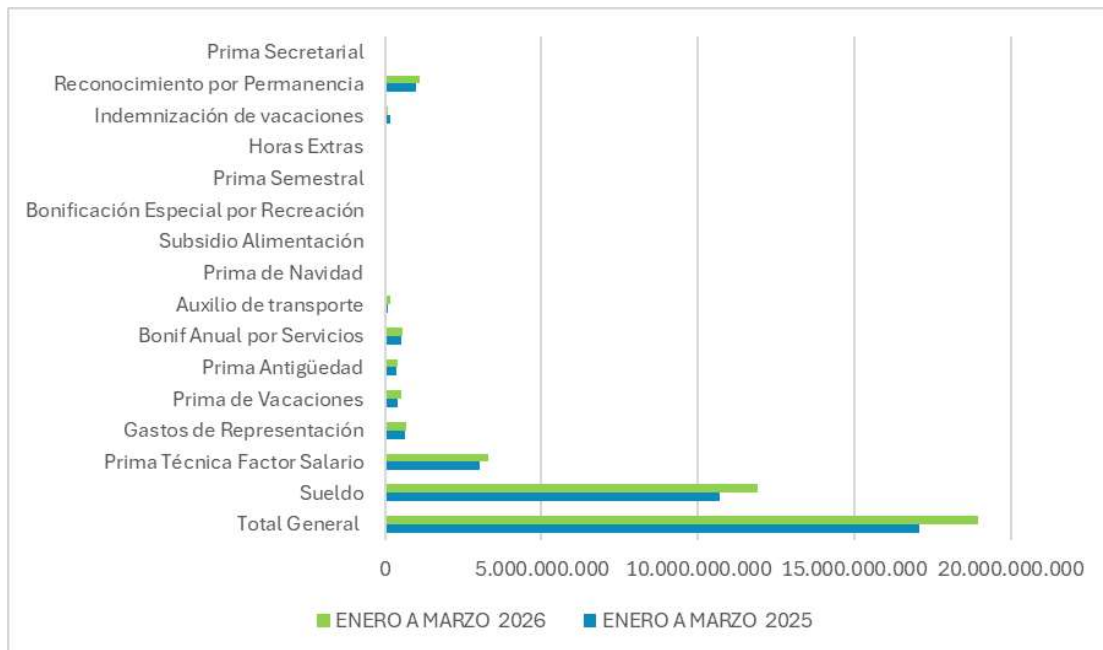
Otro factor que influye es la variación de la cantidad de sedes que han venido siendo recibidas durante el 2025 y 2026, directamente relacionada con la puesta en marcha de nuevos colegios y adecuaciones a los colegios ya existentes, lo que obliga a la instalación de nuevos puestos de vigilancia, además de la aprobación de servicios adicionales por obras locativas de alto impacto en las sedes educativas, como el cambio de cubiertas (o techos) y/o reemplazo de ventanales y demás mejoramientos en la infraestructura de los colegios.

#### 4.3.4. Nómina

Se evidenció un aumento del 11.1% en los valores nominales pagados por concepto de nómina. Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el comportamiento de los diferentes conceptos evidencia en general un incremento en los costos, principalmente asociado al aumento salarial aplicado (7%), el reconocimiento del retroactivo de enero y, en algunos casos, al incremento del número de funcionarios con derecho a beneficios. Se destaca especialmente el aumento del auxilio de transporte, influenciado por el mayor ajuste del SMMLV (23%), así como incrementos en primas, bonificaciones, horas extras y sueldo.

No obstante, algunos conceptos presentaron disminuciones (como prima semestral, prima de navidad e indemnización de vacaciones), explicadas principalmente por variaciones en la cantidad de funcionarios liquidados o por situaciones atípicas del periodo anterior, como renunciaciones derivadas del cambio de Gobierno. En síntesis, las variaciones observadas responden tanto a factores normativos (incrementos salariales) como a cambios en la dinámica del personal (número de beneficiarios y situaciones administrativas).

**Gráfica No. 5** – Pagos realizados por concepto de Nómina I Trimestre 2025-2026.



Elaboración: OCI,

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Nómina mediante radicado I-2026-46920.

## 5. RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento de las medidas que se vienen aplicando, así como diseñar otros mecanismos que contribuyan a generar ahorro en los diferentes rubros del gasto, en las Subsecretarías, Direcciones y demás dependencias involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad.
- Continuar con las medidas de control tendientes a asegurar la reducción del gasto *por concepto de prestación de servicios profesionales, en atención a la obligación establecida en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024, que exige una reducción anual del 10% en el gasto por este concepto frente al año anterior, aun considerando la contingencia por ley de Garantías.*
- Actualizar la información de acceso público relacionada con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas.
- Soportar documentalmente y previo al pago de “horas extras”, las actividades a desarrollar justificando la necesidad del servicio, dando cumplimiento a la normatividad vigente. (Derivada del hallazgo No. 2091 fruto del seguimiento anterior)

## 6. FIRMAS

Elaborado por:



**OSCAR MARIANO HAMON VIASUS**  
Profesional Universitario OCI

Revisado por:



**DIANA MILENA RUBIO VARGAS**  
Contratista OCI

Aprobado por:

Marlon Enrique  
Mendez  
Villamizar

Firmado digitalmente  
por Marlon Enrique  
Mendez Villamizar  
Fecha: 2026.04.30  
17:32:08 -05'00'

**MARLON ENRIQUE MEÉDEZ VILLAMIZAR**  
Jefe Oficina de Control Interno